

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL
ONG PLANETA AZUL -ADENPA-
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado
Arturo De León
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA
AZUL -ADENPA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado

Arturo De León

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA
AZUL -ADENPA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado
Arturo De León
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA
AZUL -ADENPA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL
ONG PLANETA AZUL -ADENPA-
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	21
8. COMISION DE AUDITORÍA	22
ANEXOS	23
Información Complementaria del Área Financiera	24



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado

Arturo De León

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA
AZUL -ADENPA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0442-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a Asociación de Desarrollo Ecológico Nacional -ONG- PLANETA AZUL -ADENPA-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-829, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública y contrato del Fideicomiso para estudios socioeconómicos de elegibilidad para el acceso a la vivienda del FOGUAVI. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Caja Fiscal pendiente de registro
2. Operaciones pendientes de regularizar

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones



aplicables

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de autorización de libros contables y auxiliares
3. Falta de actualización en registros .
4. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS
5. Falta de evaluación ambiental

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Fredy Romel Ovalle De Leon y supervisor Lic. Carmen Felisa Reyes Barreno.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON
Auditor Gubernamental

LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Desarrollo Ecológico Nacional ONG PLANETA AZUL, fue creada en el Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, inscrita en el Registro Civil de Villa Nueva según Escritura No. 15 faccionada por el Notario Emerson Alexis Ramírez Pérez, el 2 de noviembre del 2004, la cual quedó registrada con la partida No. 54-2004, folios 115 y 116, libro No. 2 de Personas Jurídicas del Registro Civil de Villa Nueva, Guatemala el 15 de noviembre del 2004. Sus Estatutos fueron aprobados el 15 de noviembre del 2004.

Función

La Asociación de Desarrollo Ecológico Nacional ONG PLANETA AZUL, es una entidad privada, civil, no lucrativa y el establecimiento de servicios sociales. De conformidad con el artículo 4º. de sus Estatutos dentro de sus fines y objetivos están: a.- Impulsar proyectos de recuperación, conservación, protección del ambiente, b.- Impulsar el desarrollo y protección a la artesanía y pequeña industria nacional; c.- Propiciar vínculos de cooperación entre los miembros de las comunidades mediante la realización de planes, programas y proyectos que demanden el esfuerzo común, la ayuda mutua y la acción conjunta, para alcanzar la protección y conservación del ambiente total; d.- Buscar financiamiento en forma individual o en conjunto con otras entidades, para el logro de los fines de la entidad; e.- Procurar asistencia técnica en mercadeo y comercialización para poder exportar los productos elaborados por los artesanos y pequeños productores en general.

Dentro de los objetivos de la Asociación ADENPA, están los siguientes: a.- "Celebrar contratos de usufructo o de cualquier otra naturaleza que beneficien a la Asociación, previo autorización de la Asamblea General de la Asociación, y todo lo demás en cuanto se refiere al mejoramiento y desarrollo de la entidad; b.- Promover entre los asociados, la ayuda mutua y trabajos por comisiones nombradas por la Junta Directiva, con el objeto de alcanzar el mejoramiento integral de sus agremiados".

Su organización y funcionamiento se rige por las disposiciones establecidas en sus propios Estatutos, el Decreto No.02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. Son órganos de la Asociación los siguientes: 1) Asamblea General, 2) Junta Directiva. La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asociación y se integra por el total de asociados que la conforman.



Las Asambleas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias cuyas resoluciones y acuerdos serán tomados por simple mayoría de los asociados activos presentes.

La Junta Directiva, es la encargada de llevar a cabo la función administrativa y de dirección de la Asociación Planeta Azul y se integra así: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal Primero, Vocal Segundo y Vocal Tercero.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No.DAEE-0442-2011 de fecha 27 de diciembre del 2011, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales y el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar auditoría financiera, con el objeto de verificar la ejecución de los fondos



públicos que administró la Asociación, de los convenios suscritos con las diferentes entidades, para la construcción de obras de infraestructura y del Fideicomiso para el acceso a la vivienda, suscrito con el Fondo Nacional para la Vivienda -FOGUAVI-; a través del Crédito Hipotecario Nacional.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Corroborar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a la asociación.

Verificar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Obras de Infraestructura Social y el contrato del Fideicomiso para estudios socioeconómicos del acceso a la vivienda del FOGUAVI, mediante la aplicación de pruebas de auditoría. Se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

Con la finalidad de emitir conclusiones sobre los aspectos financieros y de cumplimiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

Análisis general de la estructura de control interno, Arqueo de Fondos y Valores, Análisis de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones bancarias, Corte de formas oficiales, Análisis general de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos, Análisis de expedientes de conformidad con la muestra seleccionada de las distintas obras de



infraestructura social ejecutados, inspección ocular, Cotejo de la Rendición de Cuentas con los registros disponibles, otros procedimientos, de acuerdo con las Normas de Auditoría.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad como técnica de auditoría y para el efecto se examinaron los rangos de Q500,000.00 a Q2,359,900.00 que corresponde a un total de 10 proyectos que ascienden a Q18,722,376.54 (ver Anexo No. 7).

Asimismo, en esta muestra se considero el universo total de ingresos que la Asociación percibió durante el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, por un monto total de Q22,534,783.25 los que se revisaron en un 100% mediante conteo y tabulación de formas oficiales 63-A2 y acreditamientos en cuentas bancarias (Ver Anexo 1).

A los 10 proyectos que conforman la muestra se les revisó los registros y operaciones contables, verificando de los cheques pagados, número correlativo, nombre, fecha de emisión, monto y su respectivo documento de soporte y revisión de expedientes, Guatecompras, fianzas e informes de avance físico de las obras.

Caja fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011 verificando cada una de las operaciones realizadas durante el periodo auditado. Se constató que los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no obstante no fueron registrados en caja fiscal desde el año 2010 a la fecha del corte (Ver anexos 1,3 y 4).

Se determinó que la Asociación, no opera todos los movimientos financieros; mas sin embargo rindió ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala mensualmente, aunque en forma extemporánea.

Bancos

Se verificó que la Asociación administró los recursos en 11 cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S. A. –BANRURAL y una en el Crédito Hipotecario Nacional CHN, reflejando esta última un saldo de Q 1,140,378.08; de los cuales a dicho monto financiero hay que rebajar la suma de Q122,222.77 como gastos ya documentados, sin embargo a la fecha del presente corte no se habían elaborado los cheques que en suma corresponden a gastos de administración del Fideicomiso para dar un total disponible en bancos de Q1,018,155.31 como obligaciones pendientes de pago de consultorías (Ver anexo 3).



Asimismo se comprobó que los movimientos bancarios no son operados en libros auxiliares, los cuales debían estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Ingresos

Al realizar el corte de formas 63-A2 emitidas durante el período auditado, se comprobó que la Asociación percibió fondos por un monto total de Q22,534,783.25 ya ajustados por auditoría. Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales no fueron registrados en la caja fiscal, así como los estados de cuenta evidencian los acreditamientos (Ver anexo 1 y 5).

Las fuentes de financiamiento de la Asociación fueron: los Consejos Departamentales de Desarrollo de Chimaltenango y Sacatepéquez, así como las Municipalidades de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, de Olopa, de Chiquimula y Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, para la construcción de obras de infraestructura, así como el Fideicomiso con el Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI- a través del Crédito Hipotecario Nacional, para el acceso a la vivienda a las clases más pobres y necesitadas del país (Ver anexo 5).

Egresos

Se examinaron los egresos efectuados mediante revisión de documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas Constructoras que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; determinándose que los egresos se documentan y se registran en Caja Fiscal.

Los egresos por concepto de pagos realizados para la ejecución de obras de infraestructura y del contrato del Fideicomiso para el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q21,516,627.94 ya ajustados por auditoría (Ver Anexos Nos. 1 y 2).

Otros aspectos

Convenios

La Asociación de Desarrollo Ecológico Nacional ONG PLANETA AZUL, ha suscrito convenios con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Chimaltenango y Sacatepéquez, así como las Municipalidades de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, de Olopa, de Chiquimula y Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, para la construcción de obras de infraestructura, así como el Fideicomiso con el Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI- a través del Crédito



Hipotecario Nacional, para el acceso a la vivienda a las clases más pobres y necesitadas del país.

Dichas obras han beneficiado a familias de las diferentes comunidades de los municipios y departamentos donde fueron construidas, así como de los estudios socioeconómicos realizados a las familias más pobres del país para el acceso a la vivienda por parte del FOGUAVI, (Ver anexo 6).

Al verificar la utilización del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS de parte de la Asociación, se determinaron deficiencias e inconformidades que se revelan en este informe como hallazgos, lo mismo que aquellos que se verificaron durante el proceso de análisis legal y financiero de la documentación que consta en los expedientes de los proyectos evaluados.

Asimismo se realizó inspección ocular a los proyectos con fondos de la Municipalidad de Olopa Chiquimula y de San José Poaquil del Departamento de Chimaltenango, no obstante en espera se solicitó auditoría a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas quien emitirá su informe por separado.

Corte de formas

Se realizó corte de formas oficiales y se determinaron deficiencias tal como muestra en el anexo 8.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se determinó que la Asociación no tiene capacidad instalada, derivado que fue una limitante el no acceso a su sede social como organización y la dificultoso que resultó su localización.

Asimismo, la ejecución del fideicomiso fue suscrito como contrato-desarrollador de proyectos, en donde la Asociación se desempeñó y figuró de consultor, mas sin embargo la política del Banco Crédito Hipotecario Nacional garante del Fideicomiso; solicita formas oficiales no las respectivas facturas lo que origina no registrarse por las leyes tributarias del país. Por lo que en este contrato nos abstenemos de opinar.

Conclusiones



Por todo lo indicado anteriormente la Asociación auditada, en lo relativo a la ejecución de los proyectos de infraestructura social en cifras de la ejecución financiera, presentan saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados; Sin embargo en la aplicación de pruebas de Control Interno y de Cumplimiento, se detectaron deficiencias que ameritan revelarse en el presente informe, como hallazgos.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Caja Fiscal pendiente de registro

Condición

Se determinó en la revisión documental financiera de Caja Fiscal de la Asociación ADENPA, el no registro de las operaciones de ingresos y egresos en documentos correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 y 2011, de los recursos financieros transferidos de Municipalidades de: Santo Tomas La Unión del Departamento de Suchitepéquez, Olopa Departamento de Chiquimula, Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez y Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y del Fideicomiso para la Realización de Estudios Socioeconómicos y Declaraciones de Elegibilidad del Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI- a través del Crédito Hipotecario Nacional, por la suscripción de 8 convenios; por la suma de Q22,534,783.25 para obras de infraestructura y estudios de acceso a la vivienda.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones."

"Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

No haber registrado las operaciones de ingresos y egresos de los fondos financieros del Estado en la Caja Fiscal, por los convenios suscritos por la Asociación PLANETA AZUL, para la construcción de obras de infraestructura y la realización de estudios socioeconómicos para el acceso a vivienda para las



familias más pobres del país, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 y 2011.

Efecto

El no registrar oportunamente los ingresos y egresos de los recursos financieros del Estado, por los convenios suscritos con los entes estatales para la construcción de obras de infraestructura, hizo incurrir a la Asociación PLANETA AZUL, en incumplimiento de obligaciones correspondientes a la rendición mensual de cuentas y atraso en la operatoria de su contabilidad para dar cuenta y razón de la administración y ejecución de los recursos financieros del Estado.

Recomendación

El Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Entidad a efecto que actualicen los registros contables en Cajas Fiscales de ingresos y egresos no operados durante el periodo auditado.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 12 de abril del 2012, la Administración de la Asociación indica: “En este caso estamos operando los ingresos y egresos en los documentos correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 y 2011 de los recursos financieros transferidos de Municipalidades de: Santo Tomas La Unión del Departamento de Suchitepéquez, Olopa, Departamento de Chiquimula, Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y del Fideicomiso para la Realización de Estudios Socioeconómicos y Declaraciones de Elegibilidad del Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI- a través del Crédito Hipotecario Nacional. Subsanaando con ello el hallazgo en mención, consideramos que este proceso nos llevará un tiempo prudencial de una semana, debido al cambio que hicimos de nuevo Contador de ADENPA”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las razones expuestas por la Administración de la Asociación no justifican el atraso incurrido de la operatoria de la Caja Fiscal, de los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente y Tesorero de la Asociación, quienes administraron durante el Ejercicio 2009, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por Q5,000.00 para cada uno, sanción que asciende a Q10,000.00.

Hallazgo No.2



Operaciones pendientes de regularizar

Condición

Se determinó en la revisión de las operaciones registradas en la Caja Fiscal, correspondientes al ejercicio 2009, que el contador no regularizó la duplicidad de registro de ingresos correspondiente al 2º desembolso del convenio No. 096-2008 denominado “Drenaje 2ª. Calle Final de la Zona 2, Barrio Poroma, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, por Q135,000.00, según formas oficiales 63-A2 Nos. 465106 y 465108, operadas en folio No. 619660 de abril 2009.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 “Autorización y Registro de Operaciones” indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.”

“Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

No haber realizado en su oportunidad la corrección en la Caja Fiscal, de la duplicidad de registro del ingreso correspondiente al 2º desembolso por Q135,000.00 del convenio No. 096-2008 denominado “Drenaje 2ª. Calle Final de la Zona 2, Barrio Poroma, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, operado en folio No. 619660 de abril 2009.

Efecto

Deficiente control interno contable, al no realizar en su oportunidad las reversiones de malas operaciones en la Caja Fiscal, por duplicidad de registro de ingresos, lo que no permite mostrar saldo correcto para la correcta toma de decisiones; a parte de las implicaciones legales ante el ente fiscalizador de los recursos financieros del Estado como lo es la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Tesorero de la Asociación deberá instruir al contador para que los registros contables de Caja Fiscal se operen de conformidad con la técnica contable.



Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 12 de abril del 2012, la Administración de la Asociación indica: "Respecto a las operaciones registradas en la Caja Fiscal, correspondientes al ejercicio 2009 se regularizó la duplicidad de registros de ingresos correspondiente al 2º desembolso del convenio No. 096-2008, se adjunta la caja fiscal donde se realizó la operación donde se regula operación, esto fue realizado por la anterior Junta Directiva, no obstante doy respuesta al presente hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la reversión de la duplicidad del registro de ingresos en la Caja Fiscal, se llevó a cabo como resultado de la Nota de Auditoría No. 04-2012 de fecha 12 de marzo del 2012, en la cual se instruye al ExTesorero y ExContador de la Asociación que realizó dichas operaciones en el ejercicio 2009 operar el ajuste propuesto por Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente y Tesorero de la Asociación, quienes administraron durante el Ejercicio 2009, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 10, por Q5,000.00 para cada uno, sanción que asciende a Q10,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que la Asociación de Desarrollo Ecológico Nacional ONG Planeta Azul, no ha rendido cuentas de la ejecución de los recursos financieros del estado, ante la Contraloría General de Cuentas, por los convenios suscritos con los entes públicos: Municipalidad de Santo Tomas La Unión, Suchitepéquez, Municipalidad de Olopa, Chiquimula, Consejo de Desarrollo Departamental de Sacatepéquez, Crédito Hipotecario Nacional, para la realización de obras de infraestructura y del



Fideicomiso para la Realización de Estudios Socioeconómicos y Declaraciones de Elegibilidad, de los ejercicios 2010 y 2011 valorados por la suma de Q 22,534,783.25.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, del Numeral 5 relativo a las Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, en su numeral 5.10 hacen mención a la rendición de cuentas “ las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional... El medio para rendir cuentas públicamente, deben ser los informes oficiales establecidos en el reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y su información complementaria, que incluya el análisis del impacto económico-social de la gestión institucional con base en las normas emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado en su carácter de ente rector....”.

Causa

No rendición de cuentas en forma mensual a la Contraloría General de cuentas de la gestión realizada de los recursos financieros del Estado, durante los ejercicios fiscales 2010 y 2011, para la construcción de obras de infraestructura y realización de Estudios Socioeconómicos y Declaraciones de Elegibilidad del Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI-, para el acceso a vivienda a las personas más pobres y necesitadas del país. Asimismo para el control del uso y existencia de las formas oficiales utilizadas y en blanco.

Efecto

Deficiente control interno contable e irresponsabilidad de la Asociación ADENPA, al no realizar en su oportunidad las rendiciones mensuales de cuentas a la Contraloría General de Cuentas sin considerar las implicaciones legales ante el ente fiscalizador de los recursos financieros del Estado como lo es la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Entidad a efecto que actualicen la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 12 de abril del 2012, la Administración de la Asociación indica: “Estamos operando todos los ingresos y egresos de Cajas Fiscales para poner al día la rendición de cuentas de la ejecución de los recursos



financieros del Estado, comprometiéndonos a entregar las Cajas Fiscales en donde se presente hasta el último mes de rendición de cuenta (o sea marzo del presente año).

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos expuestos por la Asociación no son convincentes para poder desvanecer el mismo; al no haber operado en su oportunidad la Caja Fiscal y realizar la correspondiente rendición mensual de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente y Tesorero actuales de la Asociación, por ser los responsables de la rendición mensual de cuentas durante los ejercicios 2010 y 2011, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, por Q15,000.00 para cada uno, sanción que asciende a Q30,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Se determino en la revisión documental que la Asociación ADENPA, no habilito libros de bancos o cuenta corriente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para llevar cuenta y razón de la ejecución de los recursos financieros provenientes de 8 convenios de los recursos financieros transferidos de Municipalidades de: Santo Tomas La Unión del Departamento de Suchitepéquez, Olopa, Departamento de Chiquimula, Magdalena Milpas Altas Departamento de Sacatepéquez y del Fideicomiso para la Realización de Estudios Socioeconómicos y Declaraciones de Elegibilidad del Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI- por la suma de Q22,534,783.25 para la construcción de obras de infraestructura, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 y 2011 respectivamente.

Criterio

El inciso k del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Indica: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

La clausula DECIMA Numeral 9) de los Convenios suscritos por los años



2010-2011, establece: “Llevar los registros contables y técnicos relacionados con el proyecto; documentos y comprobantes que deberá conservar por lo menos durante los diez años posteriores a la finalización del mismo, para efectos de su fiscalización en cualquier momento que le sea requerido”.

Causa

La no habilitación de libros auxiliares de bancos, para llevar cuenta y razón de los ingresos y egresos de los recursos financieros del Estado, para cada una de las cuentas bancarias constituidas en los diferentes bancos del sistema.

Efecto

Deficiente control interno contable del rubro de bancos, al no contar con libros auxiliares de las correspondientes cuentas monetarias, pues como consecuencia no se elaboraron las respectivas conciliaciones bancarias mensuales de cada cuenta, para determinar saldos.

Recomendación

El Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Entidad a efecto que autoricen de forma inmediata los libros contables y auxiliares, para reforzar sus controles internos.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 12 de abril del 2012, la Administración de la Asociación indica: “Por carecer de experiencia y conocimiento sobre administración de este tipo de proyectos, desconocíamos este tipo de control y no efectuamos la habilitación de libros contables y auxiliares. En virtud que a la fecha los proyectos se encuentran finalizados excepto el Mercado de Olopa, Chiquimula que a la presente fecha tiene un avance físico del 90%, consideramos que no tendría ningún efecto realizar esta operación. Sin embargo NOS COMPROMETEMOS en el futuro a realizar de manera estricta la autorización de estos libros para sus respectivas operaciones.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos expuestos por la Asociación no son convincentes ni excluyentes; de la responsabilidad implícita para poder desvanecer el mismo, al no haber habilitado libros auxiliares de cuenta corriente: para el control de las cuentas monetarias de la Asociación, constituidas en los bancos del sistema así como para fortalecer sus controles contables internos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente y Tesorero actuales de la Asociación, por ser los responsables del control interno de los bancos durante los ejercicios 2010 y



2011, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 11, por Q10,000.00 para cada uno, sanción que asciende a Q20,000.00.

Hallazgo No.3

Falta de actualización en registros .

Condición

Mediante Resolución Clas.:6502-IC-1-11-2008 de la Subcontraloría de Probidad, de la Contraloría General de Cuentas del 29 de diciembre del 2008; la Asociación de Desarrollo Ecológico Nacional ONG Planeta Azul, reporta como “sede para recibir notificaciones” o domicilio fiscal de conformidad con la Constancia de Actualización y Modificación al Registro Tributario Unificado, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- se ubica en la 2ª avenida 2-82, Zona 4, Colonia Linda Vista, Villa Nueva, Guatemala. Al trasladarse la Comisión de Auditoría a dicha dirección no se localizó a la Asociación ni directivo alguno de la misma.

Asimismo, de conformidad con convenios suscritos para la ejecución de recursos financieros del Estado, con las Municipalidades de Olopa, Chiquimula, Santo Tomas La Unión, Suchitepéquez, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, reportaron como dirección: la 13 Calle 8-61, Zona 11 Colonia Mariscal, Guatemala; 4ª. Avenida y 2ª Calle, Retalhuleu, Retalhuleu. Actualmente, tienen su sede en 4ª. Calle 12-91 casa “D” Sector B-3” Ciudad San Cristóbal, Zona 8 de Mixco, Guatemala, sin haber dado el correspondiente aviso de dichos cambios a la Contraloría General de Cuentas, lo que origina limitantes en la fiscalización, derivado que no tiene capacidad instalada, que se considere como sede de la Asociación.

Criterio

La resolución de la Cuentadancia Clas.:6502-IC-1-11-2008 emitida a las personas inscritas en la Contraloría General de Cuentas como responsables de todo lo concerniente con sus representadas, establece: “las personas antes citadas (cuentadantes) quedan en el deber de presentar y notificar a esta institución cualquier otro cambio aportando la documentación que ampare los mismos.”

Causa

No haber dado aviso a la Contraloría General de Cuentas del cambio del domicilio fiscal de la Asociación.

Efecto



No permite al Ente Fiscalizador de los recursos del Estado, localizar de inmediato al fiscalizado; lo que repercute en el atraso y entorpecimiento de sus funciones normales, de conformidad con el mandato Constitucional y a su Ley Orgánica, y consecuentemente para la Asociación incurrir en infracciones por el incumplimiento de obligaciones.

Recomendación

El Representante Legal de la Entidad actualice de forma inmediata el domicilio fiscal donde se encuentra actualmente ubicada la sede de la Asociación.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 12 de abril del 2012, la Administración de la Asociación indica: “Respecto al cambio de dirección para la actualización de registros, ya se hizo la actualización de la dirección ante la Contraloría General de Cuentas y con anterioridad fue presentado el oficio de recibido por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo ratificamos ante usted la dirección de la Ong ADENPA, siendo 4o. Avenida 12-91 casa D, Sector B-3, San Cristóbal Mixco, zona 8 de Mixco, Guatemala.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que solamente el Representante Legal de la Asociación hizo mención verbal, de la dirección donde se encuentra actualmente la sede de la Asociación, pero no lo hizo documentalmente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente y Representante Legal de la Asociación, por ser el responsable de dar aviso a la Contraloría General de Cuentas, de cualquier cambio ocurrido, principalmente el cambio de sede de la Asociación, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por valor de Q5,000.00.

Hallazgo No.4

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

De conformidad con la revisión de la información subida al sistema del portal de Guatecompras para la solicitud de ofertas de las diferentes obras de infraestructura en los diferentes Municipios de los Departamentos de Chiquimula, Sacatepéquez y Suchitepéquez, se encontraron las siguientes deficiencias:



1. DRAGADO RIO NAHUALATE SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPÈQUEZ NOG No. 1226150.
2. CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL DE OLOPA, CHIQUIMULA NOG No. 1206338.
3. ADOQUINAMIENTO HACIA ALDEA BUENA VISTA, MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, NOG No. 1219448.
4. ADOQUINAMIENTO FASE 2 HACIA ALDEA BUENA VISTA, NOG No. 1267620.
5. CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTACION ACCESO AL PARQUE ECOLOGICO CORAZON DE AGUA NOG, No. 1578332.
6. CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS FASE II ESTADIO MUNICIPAL MAGDALENA MILPAS ALTAS, NOG No. 1843559.

- La obra Dragado Rio Nahualate: El Contrato que se encuentra corresponde a otra obra y no a la referida, es decir la del Dragado.
- Las actas de adjudicación no aparece firmada por la Junta de Licitación y en hojas simples no elevados a categoría de folio legal.
- Las actas de aprobación de bases no están firmadas por los comparecientes y por quien la certificó.
- En las ofertas solamente presentaron modelo de oferta sin características técnicas, bases y especificaciones, omitiendo aspectos relevantes al proyecto.
- No publicaron contratos suscritos con las constructoras de las obras.
- Las invitaciones a participar en la presentación de ofertas no están firmadas por el Representante Legal.
- Perfil del proyecto, especificaciones técnicas de Construcción, proceso de gestión de recepción de obra, Planos (firmados, sellados y timbrados por profesional del ramo), desglose de renglones de trabajo con precios unitarios y totales.

Criterio

De conformidad a la Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 11, "Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describen..." de todos los incisos del c al n.



Causa

No haber publicado en forma adecuada al portal de GUATECOMPRAS, toda la documentación relacionada con los distintos eventos de oferta, selección y adjudicación, para la construcción de obras de infraestructura realizadas en las diferentes comunidades de los diferentes departamentos donde se construyeron durante los ejercicios 2010 y 2011.

Efecto

No haber publicado adecuadamente la documentación de los diferentes eventos por las obras de infraestructura al portal de GUATECOMPRAS, no permite verificar la autenticidad de la documentación al no llenar los requisitos legales.

Recomendación

El Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a quien corresponda a efecto que la información publicada en el Sistema Guatecompras relacionada a los eventos de licitación y cotización de los proyectos de infraestructura se apegue a la normativa legal.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 12 de abril del 2012, la Administración de la Asociación indica: “En este contexto, nos comprometemos a regular las deficiencias señaladas, en futuros procesos de cotización y licitación, además, se le informa que los contratos, las actas de adjudicación, las aprobaciones de bases, las bases de licitaciones, especificaciones técnicas y generales, cuadros de cantidades de trabajo y planos firmados y sellados, de todos los proyectos licitados, se encuentran dentro de nuestro archivo clasificado por proyecto, y por error involuntario no se subió al portal electrónico de Guatecompra, aclarando que no fue en todos los proyectos y que, en su mayoría los documentos que requiere Guatecompras si se subieron al portal electrónico, no está demás hacer mención que estamos en la mejor disposición que en el futuro seremos muy estrictos en el cumplimiento de estos aspectos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no se puede considerar un “simple error involuntario” no haber tenido el debido cuidado de que la documentación pertinente a cada uno de los diferentes, eventos se haya publicado llenando los requisitos legales al portal electrónico de GUATECOMPRAS.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente y Tesorero actuales de la Asociación, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39



numeral 18, por Q10,000.00 para cada uno, sanción que asciende a Q20,000.00.

Hallazgo No.5

Falta de evaluación ambiental

Condición

En el proceso de la revisión financiera, se determinó que la Asociación no puso a la vista la Resolución de Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, de las diferentes obras y proyectos de infraestructura ejecutados por los ejercicios fiscales 2010-2011.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 97 establece: "...El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico."

El Decreto 68-86 Congreso de la República, reformado por el Decreto 1-93, y sus reformas en el Decreto 90-2000, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Artículo 8 establece: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con este Artículo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q5,000.00 a Q100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla".

Causa

No haber presentado el Estudio de Impacto Ambiental de conformidad con lo que prescribe el artículo 8 del 68-88 y sus reformas "Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente", para la construcción de los proyectos de infraestructura durante los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente.

Efecto

La no realización del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental en cada obra



de infraestructura a construir en la comunidad donde se necesita; es perjudicial por las consecuencias derivadas de la omisión de dicho estudio.

Recomendación

El Representante Legal deberá velar que previo a la ejecución de proyectos de infraestructura, solicite el correspondiente dictámen de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 12 de abril del 2012, la Administración de la Asociación indica: “Como entidad administrativa de proyectos de infraestructura firmamos CONVENIO con las Municipalidades específicamente para la construcción de determinados proyectos, donde nos proporcionan el Estudio Técnico del proyecto, que incluye planos, renglones de trabajo, cronogramas y especificaciones técnicas únicamente, y por aspectos lógicos consideramos que antes de que ellos realicen la planificación tuvieron que cubrir el estudio de Impacto Ambiental, de ser responsabilidad de la Ong ADENPA, eso tendría un costo adicional y se tendría que incluir en los renglones de trabajo a cotizar o licitar, es debido a ello que consideramos que no somos la entidad responsable de tener o realizar el estudio de Impacto Ambiental en su defecto se tendría que solicitar a las Municipalidades o a cualquier otra institución que nos contrate. Sin embargo sabidos de esta situación en el futuro nos comprometemos que antes de firmar convenio con cualquier Municipalidad se solicitará el Estudio de Impacto Ambiental, para ello hemos solicitado a la Municipalidad de Olopa, que presente el estudio de Impacto Ambiental del proyecto del Mercado de Olopa, Chiquimula por ser el único proyecto que se encuentra en ejecución.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, pues no se concibe que tanto la Asociación como las Municipalidades con las que se suscribió los convenios para la construcción de las diferentes obras de infraestructura, desconozcan o hayan obviado el Estudio de Impacto Ambiental.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente y Representante Legal actual de la Asociación, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por valor de Q10,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HUGO LEONEL CARDOZA VILLAREAL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009	02/03/2010
2	GENARO PAIZ ALIÑADO	TESORERO	01/01/2009	02/03/2010
3	ARTURO DE LEON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2011
4	CARLOS ALBERTO GOMEZ CATALAN	TESORERO	01/01/2010	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON
Auditor Gubernamental

LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	1,300,000.00	1,300,000.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	13,378,200.25	13,264,075.25
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	7,856,583.00	6,952,552.69
TOTALES	22,534,783.25	21,516,627.94

DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	22,534,783.25	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	21,516,627.94	95%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	1,018,155.31	5%

Fuente: registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63-A y cédulas de auditoría.

Comentarios:

El presente anexo refleja los ingresos percibidos y egresos ejecutados por la Asociación, durante los Ejercicios: 2009, 2010 y 2011 respectivamente, de conformidad con los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, Municipalidad de Olopa, Chiquimula, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, para la construcción de obras de infraestructura y con el Fondo Nacional Para la Vivienda -FOGUAVI- a través del Fideicomiso de la vivienda, administrado por el banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, para la realización de Estudios Socioeconómicos a las familias más pobres del país para tener acceso a la vivienda.



ANEXO 2

ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
AÑO 2009			0.00
ENERO	260,000.00	260,000.00	0.00
FEBRERO	200,000.00	200,000.00	0.00
MARZO	-	-	0.00
ABRIL	720,000.00	585,000.00	135,000.00
MAYO	50,000.00	50,000.00	135,000.00
JUNIO	105,000.00	105,000.00	135,000.00
JULIO	-	-	135,000.00
AGOSTO	50,000.00	50,000.00	135,000.00
SEPTIEMBRE	50,000.00	50,000.00	135,000.00
OCTUBRE	-	-	135,000.00
NOVIEMBRE	-	-	135,000.00
DICIEMBRE	-	-	135,000.00
(-) Ajuste de Auditoría	-	135,000.00	0.00
TOTAL AÑO 2009	1,435,000.00	1,435,000.00	0.00
AÑO 2010			0.00
ENERO	-	-	-
FEBRERO	-	-	-
MARZO	-	-	-
ABRIL	-	-	-
MAYO	-	-	-
JUNIO	1,000.00	1,000.00	-
JULIO	1,931,000.00	1,931,000.00	-
AGOSTO	3,741,718.05	3,741,718.05	-
SEPTIEMBRE	1,482,596.10	2,482,596.10	(1,000,000.00)
OCTUBRE	2,589,571.66	2,589,571.66	(1,000,000.00)
NOVIEMBRE	3,262,475.00	2,262,475.00	-
DICIEMBRE	259,714.44	259,714.44	-
TOTAL AÑO 2010	13,268,075.25	13,268,075.25	0.00
AÑO 2011			-
ENERO	0.00	0.00	-
FEBRERO	0.00	0.00	-
MARZO	1,930,000.00	1,930,000.00	-
ABRIL	396,775.00	396,775.00	-
MAYO	2,000.00	1,000.00	1,000.00
JUNIO	609,323.00	610,323.00	-
JULIO	1,191,181.85	1,191,181.85	-
AGOSTO	770,658.78	770,658.78	-
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	-
OCTUBRE	0.00	0.00	-
NOVIEMBRE	1,745,002.22	1,403,010.22	341,992.00
DICIEMBRE	1,414,369.11	615,983.03	1,140,378.08
TOTAL AÑO 2011	8,059,309.96	6,918,931.88	1,140,378.08

Fuente: formas oficiales, estados de cuentas, integraciones de auditoría y circularización.

Comentarios: El presente Anexo refleja el movimiento de los ingresos percibidos y los egresos ejecutados por la Asociación, por los convenios suscritos de obras de infraestructura en los departamentos de: Chimaltenango, Sacatepéquez, Chiquimula y Suchitepéquez.



ANEXO 3
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS	CREDITO HIPOTECARIO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE SUBSIDIO (ADENPA Estudios Socioeconómicos)	1,140,378.08
No.0-20-990-78937-8	NACIONAL CHN.		
(-) Cheques por emitir a la fecha del corte (31/12/2011); por el Cobro de gastos de administracion del Fideicomiso	*****	*****	-122,222.77
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			1,018,155.31

Fuente: Cédulas de auditoría, estados de cuentas y cruce de información.

Comentarios:

El presente anexo refleja el saldo auditado en banco del total disponible, Q1,018,155.31 representa obligaciones pendientes de pagar en contratos tipo consultorías, relativas a estudios de elegibilidad socioeconómicos por el fideicomiso de la vivienda; asimismo la suma de Q122,222.77 corresponde a efectivo disponible en el banco correspondiente a recibos de gastos de administración no registradas en caja fiscal. Determinándose que la organización para todos los convenios de infraestructura y el del fideicomiso no apertura libro de bancos o cuenta corriente.



ANEXO 4
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial de Caja			-
Ingresos percibidos durante el período auditado	22,534,783.25		
(+/-) Ajustes de auditoría	-	22,534,783.25	22,534,783.25
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	21,516,627.94		
(+/-) Ajustes de auditoría	-	21,516,627.94	21,516,627.94
Saldo de caja fiscal al 31 de diembre 2011			1,018,155.31
(-) Saldo de bancos			1,018,155.31
Diferencia			(0.00)

Fuente: Cajas fiscales del año 2009, cedulas de auditoría e integraciones financieras; estados de cuentas y formas oficiales.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo auditado en banco confirmado con caja fiscal, dicho saldo representa obligaciones pendientes de pagar en contratos tipo consultorías, relativas a estudios de elegibilidad socioeconómicos por el fideicomiso de la vivienda. Determinándose que la organización para todos los convenios de infraestructura y el del fideicomiso no apertura libro de bancos o cuenta corriente. Asimismo la Asociación entero cajas fiscales a la delegación correspondiente, mas sin embargo no reporto información financiera.



ANEXO 5
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNION, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	0.00	5,046,735.00	0.00	5,046,735.00
MUNICIPALIDAD DE OLOPA, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	0.00	5,700,000.00	1,900,000.00	7,600,000.00
FIDEICOMISO DEL FOGUAVI-CHN	0.00	0.00	3,459,260.00	3,459,260.00
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	0.00	2,631,465.25	2,497,323.00	5,128,788.25
TOTAL	1,300,000.00	13,378,200.25	7,856,583.00	22,534,783.25

Fuente: registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63-A y cédulas de auditoría.

Comentarios:

El presente anexo refleja los ingresos percibidos por la Asociación, durante los Ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente, de conformidad con los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, Municipalidad de Olopa, Chiquimula, Municipalidad de Santo Tomas La Unión, Suchitepéquez, para la construcción de obras de infraestructura y con el Fondo Nacional Para la Vivienda -FOGUAVI- a través del Fideicomiso de la vivienda, administrado por el banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, para la realización de Estudios Socioeconómicos.



ANEXO 6
ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL
INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 1 DE ENERO DE 2009 al 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PREVENIDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/	No. Centro Geográfico	Ubicación Geográfica	Valor-contrato	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	SALDO	% de Avance Financiero		Status
										Finico	Financiero	
1	Construcción Pavimento Tercerero Aldea Oñicabal	Consejo Departamental de Desarrollo de Oñicabal	064-2008	002-2008	Aldea Oñicabal, San José Poq'aj, Chimaltenango	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-	100%	100%	Finalizado
2	Sistema de Agua Potable Aldea Saquiquicaj	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	065-2008	001-2008	Aldea Saquiquicaj, San José Poq'aj, Chimaltenango	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-	100%	100%	Finalizado
3	Drenaje 2a. Calle Final de la Zona 2, Barrio Poroma	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	096-2008	018-2010	2a. Calle Final de la Zona 2, Barrio Poroma, Chimaltenango	435,000.00	435,000.00	435,000.00	-	100%	100%	Finalizado
4	Construcción Mercado Municipal de Olopa, Chiquimula	Municipalidad de Olopa, Chiquimula	001-2010	001-2010	Municipio de Olopa, Chiquimula	9,500,000.00	7,721,000.00	7,721,000.00	1,779,000.00	80%	80%	En ejecución
5	Dragado Río Nahualate, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez	Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez	001-2010	002-2010	Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez	5,255,500.00	5,048,735.00	5,048,735.00	206,765.00	100%	96%	Finalizado
6	Mejoramiento de Calle Adoquinamiento 4698 Mt. 2 hacia Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	001-2010	003-2010	Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	1,624,215.25	1,624,215.25	1,624,215.25	-	100%	100%	Finalizado
7	Mejoramiento de Calle Adoquinamiento Fase II hacia Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	002-2010	004-2010	Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	1,282,125.36	1,282,125.36	1,282,125.36	-	100%	100%	Finalizado
8	Construcción 3er. Nivel Escuela Primaria Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	005-2010	001-2011	Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	898,263.00	687,616.18	687,616.18	310,666.82	69%	69%	En ejecución
9	Construcción de Pavimentación Acceso al Parque Ecológico Corazón de Agua, Chiquimula	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	006-2011	002-2011	Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	2,361,000.00	2,361,000.00	2,361,000.00	-	100%	100%	Finalizado
10	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas II Fase, Estadio Municipal	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	003-2011	004-2011	Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	699,000.00	500.00	500.00	699,000.00	0%	0%	En ejecución
11	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE SUBSIDIO (ADENPA Estudios Hipotecario Nacional - Socioeconómicos)	Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI- a través del Fondo Hipotecario Nacional - CHN-	019-2011	019-2011	Territorio Nacional	6,780,000.00	2,602,193.42	2,602,193.42	4,177,806.58	38%	38%	En ejecución
TOTAL						29,935,123.61	22,762,385.21	22,762,385.21	7,173,238.40			

Fuente: Registros contables y Convenios y contratos suscritos.

Comentario:
 Los proyectos de Infraestructura fueron ejecutados con aportes de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Chimaltenango y Sacatepéquez. Municipalidades de los departamentos de Chiquimula, Sacatepéquez y Suchitepéquez, así como el Fideicomiso de Subsidio de Vivienda con el Fondo Nacional de la Vivienda -FOGUAVI- a través del Crédito Hipotecario Nacional -CHN- quedando pendiente de ejecutar los proyectos Construcción de Mercado Municipal de Olopa, Chiquimula, por situaciones climatológicas su avance financiero y físico es del 80%, y las Instalaciones Deportivas y Recreativas II Fase, Estadio Municipal, Magdalena Milpas Altas; ya que el contrato se suscribió a finales del mes de diciembre de 2011. El cuadro también muestra los desembolsos efectuados por los entes públicos con los que suscribió convenios la ONG y la situación financiera en que se encontraba el 31 de diciembre de 2011.



ANEXO 7

**ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status
										Físico	Financiero	
1	Construcción Pavimento Triano Carretero Aldes Ojeracabai, San José Poaquil, Chimaltenango	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	064-2008	002-2008	Aldes Ojeracabai, San José Poaquil, Chimaltenango	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-	100%	100%	Finalizado
2	Sistema de Agua Potable Aldes Saquilacaj	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	065-2008	001-2008	Aldes Saquilacaj, San José Poaquil, Chimaltenango	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-	100%	100%	Finalizado
3	Drenaje 2a. Calle Final de la Zona 2, Barrio Poroma	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	095-2008	018-2010	2a. Calle Final de la Zona 2, Barrio Poroma, Tecpán	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	100%	100%	Finalizado
Periodo 2010:												
4	Construcción Mercado Municipal de Olopa, Chiquimula	Municipalidad de Olopa, Chiquimula	001-2010	001-2010	Municipio de Olopa, Chiquimula	9,500,000.00	7,721,000.00	7,721,000.00	1,779,000.00	80%	20%	En ejecución
5	Dragado Río Nahualate, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez	Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez	001-2010	002-2010	Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez	5,255,500.00	5,048,735.00	5,048,735.00	206,765.00	100%	96%	Finalizado
6	Mejoramiento de Calle Adoquinamiento 4898 Mt. 2 hacia Aldes Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	001-2010	003-2010	Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	1,623,000.00	1,623,000.00	1,623,000.00	-	100%	100%	Finalizado
7	Mejoramiento de Calle Adoquinamiento Fase II hacia Aldes Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	00-2010	004-2010	Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	1,282,125.36	1,282,125.36	1,282,125.36	-	100%	100%	Finalizado
Periodo 2011:												
8	Construcción 3er Nivel Fase I hacia Aldes Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	005-2010	001-2011	Aldes Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	998,283.00	687,616.18	687,616.18	310,666.82	69%	69%	En ejecución
9	Const. Calle Pavimentación Acceso al Parque Ecológico Corazón de Agua, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	009-2011	002-2011	Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	2,359,900.00	2,359,900.00	2,359,900.00	-	100%	100%	Finalizado
10	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas II Fase, Estadio Municipal Magdalena Milpas Altas	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	003-2011	004-2011	Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	699,000.00	-	-	699,000.00	0%	0%	En ejecución
Subtotal...						21,717,808.36	18,722,376.54	18,722,376.54	2,995,431.82			
Total Muestra Seleccionada -						21,717,808.36	18,722,376.54	18,722,376.54	2,995,431.82			
Total Integración de						29,523,933.00	22,310,919.96	22,310,919.96	0%	84%	84%	

Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada
 Fuente: contratos y convenios celebrados y documentación revisada.
 Comentario: Representa los proyectos que fueron inspeccionados físicamente para comprobar que las obras de infraestructura fueron construidas de conformidad con los convenios suscritos. Por la cantidad de obras de infraestructura, se examinó el porcentaje mostrado en el presente cuadro.

ANEXO 8

ASOCIACION DE DESARROLLO ECOLOGICO NACIONAL ONG PLANETA AZUL

CORTE DE FORMAS OFICIALES

PERIODO: DEL 1 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL' No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	18193	12/01/2009	465101	465150	50	465101	465147	47	465148	465150	3
200-A3	18193	12/01/2009	619651	619700	50	619651	619700	50	0	0	-
200-A3	33903	25/08/2011	906851	906900	50	906851	906875	25	906876	906900	25
63-A2	33912	26/08/2011	373901	374000	100	373901	373918	18	373919	374000	82

Fuente: Registro de originales y copias de Formas 200-A3 y 63-A2

COMENTARIO:

Se verifico el uso y correlatividad de los formularios. Asi mismo, se revisaron las formas anuladas, de igual manera se determinó que existe extravío de las formas 63-A2 siguientes: 465148, 465149, 465150, 373907 y 373908; por las que la ONG interpuso denuncia en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público del 25 de noviembre del 2011. Esta comisión inicio la revisión a partir de las primeras formas utilizadas tanto de los recibos de ingresos como las cajas fiscales, que corresponden al periodo del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2011.

